

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 04399 2020

26 JUN 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 7** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva por aceptación de renuncia.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en la página web e intranet el día veinte (20) de mayo de 2020.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **NIDIA UVERLY LEÓN LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.333.141, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04** de planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, el cual es el inmediatamente inferior.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del primero (01) de julio de 2020 encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **NIDIA UVERLY LEÓN LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.333.141 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: A partir del primero (01) de julio de 2020 encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ENID DUARTE PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.947.574, mientras dure el encargo de **NIDIA UVERLY LEÓN LONDOÑO**.

ARTICULO TERCERO: A partir del primero (01) de julio de 2020 encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MIREYA MARTINEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.016 expedida en San Gil, mientras dure el encargo de **ENID DUARTE PEREZ**.

ARTICULO CUARTO: A partir del primero (01) de julio de 2020 encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CODIGO 314, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander-Secretaría de Salud, a **ALBA LUZ VASQUEZ MARQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.713.566 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **MIREYA MARTINEZ GUTIERREZ**.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 04399 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

ARTICULO QUINTO: A partir del primero (01) de julio de 2020 encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **NORMA GIOVANNA MANRIQUE GUARIN** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.984 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **ALBA LUZ VASQUEZ MARQUEZ**.

ARTICULO SEXTO: Las Funcionarias encargadas deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

26 JUN 2020

Expedida en Bucaramanga a,


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez / María Nelcy Jaimes D.